

LOTA, 29 de Marzo de 2023.-

DECRETO Nº 1339 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum Nº 207 de fecha 29.03.2023 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto N° 4806 © de fecha 08.11.2022 que cambia dependencia a don JOSE GAJARDO LUENGO, Técnico, grado 16º EMR para cumplir funciones de control de facturas electrónicas que recibe la municipalidad en el Departamento de Administración en la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Decreto Alcaldicio Nº 240 del 01.03.2022 que destina al funcionario don JOHN LUIS SEMPER TOLOZA Técnico, Grado 16° EMR a cumplir funciones en la Sección Servicios Generales, Oficina de Inventario del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, asignándose además la función de prevencioncita de riesgos.

d) Reglamento Municipal Nº 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

e) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

f) Ley No 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios

municipales.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O.

el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don JOSE GAJARDO LUENGO, Técnico, Grado 16° E.M.R a cumplir funciones como Encargado de Inventarios, dependiente del Departamento Administración de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios.

5.- Revóquese el Decreto Alcaldicio citado en letra c) de los Vistos, en lo que se refiere al desempeño del cargo "Encargado de Inventario" pasando el funcionario don JOHN LUIS SEMPER TOLOZA Técnico, Grado 16° EMR a cumplir funciones de Prevencionista de Riesgos dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

AUNICIA

ARCHIVESE .-

SECRETARIO

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

* SECRETARIAMUNICIPAL

AICR/JAUS/amp

Auncionario.
- Enc. de Inventario.

- Informática - Depto. Personal.

- Oficina Transparencia

Archivo.

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ALCALDE (S)